



<b>PROCESO</b>		
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>		
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b> <input type="checkbox"/>
		<b>Pública Reservada</b> <input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo, en especial, para la población privada de la libertad y vulnerable.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Título técnico o técnico laboral o Tecnólogo o aprobación mínimo del 50% del plan de estudios superiores en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales, Ingenierías y afines con conocimientos y manejo de herramientas office. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Sin experiencia relacionada.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.804.133 M/Cte). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de julio de 2025, por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.234.133 M/Cte) y b) Cinco pagos iguales por los meses de agosto a diciembre de 2025 por valor DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$2.314.000) M/CTE; amparado en el CDP No.525 de 2025.</i>
<b>PLAZO:</b>	El plazo de ejecución será hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en todo caso sin superar la vigencia 2025.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Departamento de Boyacá</i>



<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de la Agencia Pública de empleo o del Profesional G09 del grupo de trabajo o a quien designe el ordenador del gasto o director de área o jefe de oficina.</i>
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	<i>Ramón Anselmo Vargas López - director regional.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Dirección Regional del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición de la Resolución No. 1-2154 de 28 de agosto de 2024 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 4 literal b delegó en el director de cada regional, la competencia para la realización de todo tipo de contratos y convenios del respectivo despacho de la dirección regional.

La dirección General del SENA a través de la circular 3-2024-000278 de 27 de noviembre de 2024, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2025.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, *El despacho de la Dirección Regional del SENA en Boyacá*, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades administrativas de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la *vigencia del despacho de la Regional Boyacá*, en cuanto a la prestación del servicio público, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería,



sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables *al despacho regional*, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



Fuente: sistema de gestión y autocontrol SENA.

En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas a cargo de la coordinación de la Agencia Pública de Empleo del SENA de la regional Boyacá, están contenidas en la Resolución 15-00637 de 06 de mayo de 2025, que modificó la organización del grupo de trabajo de la resolución 15-01274 del 02 de septiembre de 2024, establece una conformación de grupo de trabajo, el cual estará conformado por los siguientes cargos y funcionarios:



Denominación del Cargo	IDP	Servidor público que lo ocupa actualmente	Sede Habitual de trabajo
Profesional Grado 02 – Coordinadora	3700	Diana Patricia Naranjo Camacho	Sogamoso.
Profesional Grado 09 - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial.	9235	Tulio Alexander Leguizamón.	Tunja.
Técnico Grado 03 - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial.	8919	Natalia Yasmin Suárez Roa	Tunja.
Técnico Grado 02 -Despacho Regional Boyacá	3717	Adriana Catalina Bello Vargas	Sogamoso.

Que, de esta integración si bien los 4 cargos que corresponden al proceso de “Gestión de empleo, análisis ocupacional y empleabilidad”; el Técnico G02 y el profesional Grado 09 (se encuentran proveídos mediante encargo) lo cual hace que su provisión sea temporal susceptible de cambios y de vacancia mientras se surte de manera definitiva.

Que, aun así esta conformación no cuenta con perfiles necesarios para realizar orientación ocupacional, intermediación laboral y sus funciones de acuerdo con el manual de funciones están orientados a actividades distintas a la orientación ocupacional y empresarial, lo que genera inexistencia de personal de planta para asumirlas.

En la vigencia anterior 2024 por parte de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Boyacá se dio cumplimiento a los indicadores así:

INDICADORES CUMPLIDOS 2024			
INDICADOR	META ASIGNADA	META CUMPLIDA	% DE EJECUCIÓN
Inscritos	24,724	25,176	102%
Vacantes	14,000	14,740	105%
Colocados no SENA	2,681	3,076	115%
Colocados egresados	4,589	4,633	101%
Total Colocados	7,270	7,709	106%
Empleo Cultural	45	118	262%
Orientados	13,475	14,133	121%
Empresas	1,145	1160	101%



Población víctima	2,418	2,921	121%
-------------------	-------	-------	------

**INDICADORES CUMPLIDOS 2024 ORIENTACIONES INPEC: 888**

Encuentros Empresariales ejecutados en 2024:

Regional	Meta Encuentros Empresariales 2024	Ejecución a 30 de diciembre de 2024	Porcentaje de ejecución a 30 de diciembre
<b>Boyacá</b>	3	4	133%

Ferias y microferias de empleo ejecutadas en 2024:

Regional	Meta Número de ferias y microferias 2024	Ejecución ferias y microferias a 30 de diciembre de 2024	Porcentaje de ejecución
<b>Boyacá</b>	11	12	109%

A partir de este balance efectivo, y para garantizar ese cumplimiento en 2024 se requirió la contratación de los siguientes roles:

OFICINA	CONTRATO	NUMERO DE COLABORADORES



TUNJA	2 orientador desempleados, 1 Orientador Víctimas 1 técnico Víctimas 1 técnico INPEC	5
TUNJA- ALCALDIA	1 Orientador Desempleados, 1 Técnico INPEC	2
SOGAMOSO	2 Orientadores Desempleados, 1 Apoyo Administrativo, 1 Técnico INPEC, 1 Orientador Víctimas, 1 Técnico Víctimas 1 Auxiliar de Apoyo 2 Dinamizadores de emprendimiento 1 Enlace Regional PV 1 Profesional de divulgación 1 Intérprete de señas 2 Técnico Bachiller	15
MIRAFLORES	1 Técnico INPEC	1
MONIQUIRA	1 Técnico INPEC	1
NAZARETH	1 Orientador Desempleados	1
DUITAMA	1 Orientador Víctimas 1 Orientador Desempleados	2
CHIQUINQUIRA	1 Técnico INPEC	1
PAIPA	2 Orientadores Desempleados	2
GARAGOA	1 Orientador Desempleados	1
PUERTO BOYACA	1 Dinamizador Emprendimiento 1 Orientador Desempleados	2

Por lo anterior, es necesario para el Grupo de la Agencia Pública de Empleo de la dirección regional del SENA en Boyacá, contar con un perfil en el área, idóneo para realizar actividades propias de: Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo,



en especial, para la población privada de la libertad y vulnerable.

Para el desarrollo de las actividades propias de la APE, además existen oficinas satélites en diferentes municipios del departamento de Boyacá y debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos en el cumplimiento de las metas asignadas para 2025 para la Regional Boyacá se requiere la contratación de los roles necesarios para el cumplimiento de metas de 2025.

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

#### A. Alineación estratégica de la entidad:

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

*Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026*



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.



## B. Documento CONPES:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento CONPES:

- Política Nacional de Desarrollo Productivo
- Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP
- Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales
- Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030
- Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.
- Política Nacional de Emprendimiento
- Política Nacional de Comercio Electrónico
- Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques
- Política Para La Reactivación y el Crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia
- Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud
- Política Nacional De Propiedad Intelectual
- Política de transición energética
- Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País
- La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo
- Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas
- Política para impulsar la competitividad agropecuaria
- Política de Economía solidaria

Así mismo viene participando en la formulación del CONPES de reindustrialización y Sistema Nacional de Cuidado, prioridades del gobierno nacional. Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios que la entidad presta, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico formulado. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.

**Fuente:** Plan Estratégico Institucional SENA



### C. **Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:**

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

### D. **Plan Estratégico Institucional**

A. **Los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional la presente contratación está contenida en los Objetivo 6 y 7– Perspectiva – Desarrollo Institucional y Recursos:**



*Perspectiva*

## Desarrollo Institucional

*Objetivo  
Estratégico*

**DI-O6. Fortalecer el modelo de operación institucional para lograr una gestión efectiva orientada a resultados.**

Esta perspectiva está relacionada con el aprendizaje, el desarrollo continuo y el mejoramiento de la cualificación y el conocimiento generado en el personal y los agentes institucionales, para obtener resultados a largo plazo, siendo el talento humano y el impacto social el centro de atención.

Atendiendo los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las iniciativas que lo componen están orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano de la Institución, agilizar, simplificar y flexibilizar la operación, desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, así como a facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación.

*Perspectiva*

## Recursos

*Objetivo  
Estratégico*

**RE-O7. Administrar los recursos institucionales con criterios de oportunidad, austeridad, eficiencia y eficacia.**

**Fuente:** Plan Estratégico Institucional SENA

El objetivo estratégico de esta perspectiva está directamente relacionado con la gestión óptima de todos los recursos financieros, tecnológicos y el fortalecimiento de la infraestructura física que permiten el desarrollo de los procesos y las otras perspectivas de manera eficiente y eficaz.

En tal sentido el Despacho de la Dirección Regional requiere apoyo el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2025, y se estima la ejecución de actividades en un promedio similar al año 2024, de conformidad con los criterios del plan de acción de la entidad.

Para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual del Despacho de la Dirección Regional del SENA cuenta con la necesidad de contratar TECNICOS INPEC, para lo cual requieren UNA (1) persona natural con educación y/o formación: Título técnico o técnico laboral o Tecnólogo o aprobación mínimo del 50% del plan de estudios superiores en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales, Ingenierías y afines con conocimientos y manejo de herramientas office. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación.



Que la ejecución de las metas de la Regional Boyacá en el año 2025, se ajustaron a los lineamientos Plan de Acción 2025 emitidos por la Dirección General y que presentan la siguiente ejecución:

REGIONAL	Inscritos	Vacantes	Colocaciones		
	Meta total Inscritos	Meta vacantes	Meta colocados egresados SENA	Meta colocados No SENA	Meta total colocaciones
BOYACÁ	26,016	13,399	4,861	2,823	7,684

Empleo Cultural	Orientados			Tasa de Colocación	Empresas nuevas registradas
Meta colocaciones Empleo Cultural	Meta orientados desempleados	Meta orientados desplazados	Meta total orientados	Meta	Meta empresas nuevas registradas
45	11,226	2,491	13,717	57%	1,179

#### Metas APE Campesena

REGIONAL	Inscritos		Vacantes	Colocaciones	
	Meta Campesena Inscritos	Meta mujeres CampeSENA inscritas	Meta Vacantes Campesena	Meta Colocaciones Campesena	Meta Colocaciones Mujer Campesena
BOYACÁ	656	599	104	61	92



Total Orientados		Empresas nuevas registradas	Encuentros Empresariales	Jornadas de atención	Jornadas de atención
Meta orientados Campesena	Meta Mujeres CampeSENA orientadas	Meta empresas nuevas registradas del Sector CampeSENA	Meta Encuentros Empresariales a realizar con empresas del Sector CampeSENA	Meta Jornadas de atención y divulgación CampeSENA a la Plaza	Meta jornadas de atención con las oficinas móviles y participar en eventos realizados por los entes gubernamentales que congreguen población campesina (ferias y festividades, día del campesino, etc) .
438	320	77	3	1	1

METAS INPEC 2025: 888

**Nota 1:** Todas estas actividades deben ser atendidos de manera permanente por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Despacho de la Dirección Regional Boyacá del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Bajo este esquema el presente documento tiene como objetivo contar una (1) persona natural con educación y/o formación: Título técnico o técnico laboral o Tecnólogo o aprobación mínimo del 50% del plan de estudios superiores en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales, Ingenierías y afines con conocimientos y manejo de herramientas office. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación.



En consecuencia, para cubrir la anterior necesidad, se requiere de un contrato de prestación de servicios por el término de cinco (5) meses y dieciséis (16) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. En enero, presentar al Coordinador(a) de la Agencia Pública de Empleo Regional estrategias para brindar orientación a las personas privadas de la libertad.
2. Apoyar la gestión de orientación individual y grupal a la población privada de la libertad, población vulnerable y los usuarios buscadores de empleo, mediante la actualización de la información registrada en la aplicación web de la APE.
3. Apoyar la realización de los talleres de orientación individuales y grupales brindados a la población privada de la libertad, de acuerdo con el Procedimiento de Orientación Ocupacional y la Guía de Orientación Ocupacional.
4. Apoyar el seguimiento de las solicitudes de vacantes del sector empresarial, desde su publicación hasta el estado final y cierre de la colocación en el aplicativo web de la APE.
5. Apoyar en el desarrollo e implementación de las acciones y estrategias de intermediación laboral que se brindan desde la Agencia Pública de Empleo; así como colaborar en la realización de los diferentes eventos de promoción y divulgación que se realicen, garantizando el registro correspondiente en el aplicativo Web.
6. Apoyar con la elaboración de informes de gestión y atender los demás requerimientos solicitados por la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo o por el supervisor en virtud del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
7. Contribuir al cumplimiento de los indicadores de gestión APE.
- 8.-Suministrar las herramientas necesarias como computador y los que se requiera para el desarrollo de sus actividades.
- 9.-Organizar y cargar en los correspondientes aplicativos la documentación necesaria para la conformación de los expedientes de los procesos a cargo, de acuerdo con la Tabla de Retención de Gestión Documental establecidas por Dirección General.
- 10.- Apoyar la estructuración, evaluación y supervisión de los contratos de obras, bienes y servicios cuando a juicio de la entidad se requiera.
- 11.-Dar respuesta a solicitudes, requerimientos y/o pedimentos que se hagan a la Dirección Regional y/o dependencia en términos de calidad y oportunidad.

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será en la Dirección Regional ubicada en el municipio de Sogamoso-Boyacá, en la carrera 12 No. 55ª – 51, al igual que para efectos legales y fiscales.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente. Contenido en las siguientes circulares: 3-2024-000305 de 23 de diciembre de 2024, la 3-2025-000001 del 02 de enero de 2025 y/o los lineamientos definidos en el anexo del presupuesto de apertura vigencia 2025.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



## **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

## **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: del Coordinador de la Agencia Pública de empleo, el Profesional G09 del grupo de trabajo o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto Director Regional, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

## **11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO**

La presente necesidad se encuentra en la línea 15\_1010\_113 del PAA y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad.

## **12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

## **13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

### **13.1 Idoneidad y experiencia.**



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora Diana Milena Bernal Quimbayo, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
	N/A	N/A				
	N/A	N/A			CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL, EXPERIENCIA</b>						

\*Este perfil no requiere experiencia relacionada

### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OT>



[FkZGQyliwidCI6IjdiMDkwNDFILTIONTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIslmMiOjR9](#) de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Periodo de tiempo: 01/01/2024 a 18/12/2024

Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa

Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	15748	\$ 271.750.022.689	77,74%	15748	\$ 271.750.022.689	77,74%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	489	\$ 50.340.856.842	14,40%	489	\$ 50.340.856.842	14,40%
8013 - Servicios inmobiliarios	307	\$ 16.772.706.379	4,80%	307	\$ 16.772.706.379	4,80%
8016 - Servicios de administración de empresas	258	\$ 4.225.284.350	1,21%	258	\$ 4.225.284.350	1,21%
8014 - Comercialización y distribución	28	\$ 4.198.960.479	1,20%	28	\$ 4.198.960.479	1,20%
8012 - Servicios legales	124	\$ 2.283.024.717	0,65%	124	\$ 2.283.024.717	0,65%
<b>Total</b>	<b>16954</b>	<b>\$ 349.570.855.456</b>	<b>100,00%</b>	<b>16954</b>	<b>\$ 349.570.855.456</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Colombia compra eficiente

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 19 de diciembre de 2024, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 16.767 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 21.354 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$407.251.255.272 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades

Valor Total Estimado para el Proveedor <b>\$ 407 mil M</b>	Número de Contratos del Proveedor <b>21,35 mil</b>
---	---

Fuente: Colombia compra eficiente



Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de Diana Milena Bernal Quimbayo, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el director regional establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

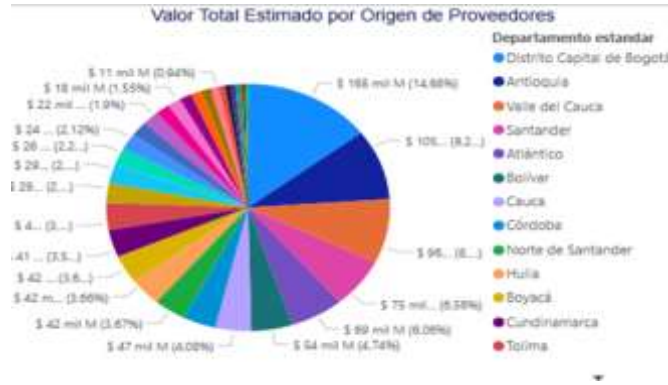
De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional en un período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la entidad demandó un total de 33.530 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	560877	\$ 13.786.108.576.429	59,68%	560877	\$ 13.786.108.576.429	59,68%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	18026	\$ 6.108.112.117.612	26,44%	18026	\$ 6.108.112.117.612	26,44%
8013 - Servicios inmobiliarios	8718	\$ 1.184.866.930.226	5,13%	8718	\$ 1.184.866.930.226	5,13%
8016 - Servicios de administración de empresas	21322	\$ 956.922.514.466	4,14%	21322	\$ 956.922.514.466	4,14%
8014 - Comercialización y distribución	1382	\$ 614.779.072.843	2,66%	1382	\$ 614.779.072.843	2,66%
8012 - Servicios legales	8717	\$ 432.934.212.872	1,87%	8717	\$ 432.934.212.872	1,87%
8015 - Política comercial y servicios	246	\$ 18.131.906.380	0,08%	246	\$ 18.131.906.380	0,08%
<b>Total</b>	<b>619288</b>	<b>\$ 23.101.855.330.828</b>	<b>100,00%</b>	<b>619288</b>	<b>\$ 23.101.855.330.828</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 33.530 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: \$1.196.981.349.745



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.6006623 de 2024	LUISA FERNANDA NARANJO BARRERA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo, en especial, para la población privada de la libertad y vulnerable.	Diez meses (10) y cinco (5) días	Valor total: \$ 22.844.500 Valor Mensual: \$2.247.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5957777 de 2024	MAYER ANDRES HERNANDEZ BAUTISTA	Prestar los servicios personales de carácter temporal	Diez meses (10)	Valor total: \$ 23.593.500	Contratación Directa



		para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo, en especial, para la población privada de la libertad y vulnerable.	meses y quince (15) días	Valor Mensual: \$2.247.000	
CO1.PCCNTR.6076929 de 2024	ANGIE LORENA AVILA CORTES	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo, en especial, para la población privada de la libertad y vulnerable.	Nueve (9) meses y veinte (20) días.	Valor total: \$21.721.000 Valor Mensual: \$2.247.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6006650 de 2024	RAQUEL YOLIMA ROJAS BARAJAS	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación	Diez (10) meses y cinco (5) días	Valor total: \$22.844.500 Valor Mensual: \$2.247.000	Contratación Directa



		ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo, en especial, para la población privada de la libertad y vulnerable.			
--	--	--	--	--	--

#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el municipio de Sogamoso, once (11) días del mes de julio de 2025.

**RAMON ANSELMO VARGAS**  
**Director Regional Boyacá**

Proyectó: Comité estructurador:

Edwin Eddaly Sibó Ortiz, Coordinador grupo de apoyo administrativo mixto – Despacho dirección regional

Diana Patricia Naranjo Camacho- Coordinadora APE

Revisó: Vanessa Alexandra Ramírez Quiroga – Abogada de Apoyo Gestión Contractual